

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3242 *Anuncio de la Notaría de Almudena Romero López de subasta de finca hipotecada.*

Yo, Almudena Romero López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número nueve.- Vivienda, número cuatro, tipo b, situada en la segunda planta alta del bloque 7, del Conjunto Mar y Sierra, en el término municipal de Estepona, con una superficie construida de setenta y tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda por su frente, por donde tiene su entrada, con; el rellano de la escalera, caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos destinados a calle procedentes del solar matriz; por la derecha entrando, con patio de luces y medianería del bloque 8 de la misma propiedad; y por la izquierda, con la vivienda número tres, Tipo a, de esta misma casa y bloque.-

Cuota.- 2,73%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número uno de Estepona, al tomo 1.297, libro 1.049, folio 204, finca número 17.637.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi notaría, sita en la calle Ceuta, número 19, escalera 9, 2ºD, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la 1ª subasta para el día 8 de marzo de 2010, a las doce horas, siendo el tipo base el de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos de euro (245.543,80 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta se señala para el día 31 de marzo de 2010, a las doce horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta se celebrará el día 27 de abril de 2010, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las doce horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 20 de enero de 2010.- Doña Almudena Romero López, Notario de Estepona.

ID: A100003628-1